DICTAMEN DC N° 014/2019

Asunción, 3 de julio de 2019.-

REFERENCIA:
Cancelación del Llamado "SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2019 con ID Nº 359.365.----------

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO:

- La Resolución N° 070/2019 – "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICO FISCAL 2019".----------
- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ID 359365 – "Servicio de Ceremonial y Provisión de Arreglos Florales".----------
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE FECHA 19 DE JUNIO 2019.----------
- MEMORANDUM MM/GA Nº 124 de la Dirección General de Gabinete.----------

MARCO LEGAL:

- **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".----------
- **Decreto Nº 21.909/03** "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas".----------

ANÁLISIS:

Conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen justificativo a fin de solicitar la cancelación del llamado a Contratación Directa Nº *14/2019 con ID Nº 359.365*, para *"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"*.----------

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, solicita la cancelación del mencionado llamado, por los motivos expuestos a continuación:

Que, a través de la Nota Nº 166/19 de fecha 20 de mayo de 2019, se dio entrada al llamado con ID Nº 359.365 en la Dirección General de Contrataciones Públicas, siendo el Nº de expediente generado por el Sistema el Nº 313.389.----------

Que, el Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19 de junio de 2019 en local de este Ministerio, donde se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas **SENSICRED S.A., CONSORCIO LA FLORERIA-ALELHI** y **AR EMPRENDIMINETOS de Alcides Rodas.**----------

Que, a través de Memorándum MM/GA Nº 124 de fecha 24 de junio de 2019 la Dirección General de Gabinete manifiesta la necesidad de cancelar el llamado de referencia, atendiendo que se ha constatado que los precios referenciales tenidos en cuenta para el presente llamado son muy elevados respecto a los precios de mercado, lo cual podría ocasionar un daño económico a la institución en caso de dar continuidad al presente proceso de licitación .----------

Ante estas consideraciones esta Dirección de Contrataciones, ha constatado lo mencionado por el Memorándum N° 124 de fecha 24 de junio de 2019, por lo que se entiende que se dan las causales establecidas en el Artículo 31 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente expresa: *"Cancelación de la Licitación*: las *Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o* ***que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades*** *y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".* ----------

Por todo expuesto, la Dirección de Contrataciones considera conveniente CANCELAR el llamado a Contratación Directa Nº 14/2019 con ID Nº 359.365, para "SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES", cuya recomendación somete a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, mediante resolución respectiva.----------

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dir. de Contrataciones

LIC. BLADISMIR GALLANO M.
Director de la Dirección de Contrataciones.

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Jefa de Monitoreo de Contratos

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones